



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

MARZO 2022





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Héctor Pérez Mirambeaux
Director General

Coordinación General
Departamento de Planificación y Desarrollo

Asesoría
Ministerio de Hacienda
Ministerio de Administración Pública

Diseño y Corrección de Estilo
Departamento de Comunicaciones

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HACIENDA Viceministerio de Patrimonio	 Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Planificación y Desarrollo	Cód. No.: DGCN- MAN-PYD- 001 Versión 2.0-2022
	Manual de Organización y Funciones	Fecha: 25/03/2022

Índice

Introducción	3
1. Aspectos Generales	4
1.1. Objetivos del Manual	4
1.1.1. Objetivo General:	4
1.1.2. Objetivos Específicos:	4
1.2. Alcance.....	4
1.3. Vigencia	5
1.4. Edición, publicación y actualización.....	5
1.5. Distribución.....	5
1.6. Definiciones	6
2. Aspectos Generales de la Institución.....	8
2.1. Breve Reseña Histórica	8
2.2. Misión, Visión y Valores	10
2.3. Marco Legal.....	11
2.4. Atribuciones de la Dirección General del Catastro Nacional.....	14
2.5. Catálogo de Servicios	15
3. Organización	17
3.1. Estructura Organizativa	17
3.2. Organigrama Estructural	19
4. Descripción de las Unidades Organizativas	20
4.1. Unidades de Máxima Dirección	¡Error! Marcador no definido.
4.1.1. Dirección General.....	¡Error! Marcador no definido.
4.2. Unidades Asesoras	¡Error! Marcador no definido.
4.2.1. Departamento Jurídico.....	¡Error! Marcador no definido.
4.2.2. Departamento de Comunicaciones	¡Error! Marcador no definido.
4.2.3. Departamento de Planificación y Desarrollo.....	¡Error! Marcador no definido.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HACIENDA Viceministerio de Patrimonio	 Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Planificación y Desarrollo	Cód. No.: DGCN- MAN-PYD- 001 Versión 2.0-2022
	Manual de Organización y Funciones	Fecha: 25/03/2022

4.2.4.	Departamento de Recursos Humanos	¡Error! Marcador no definido.
4.2.4.1.	División de Evaluación del Desempeño y Capacitación	¡Error! Marcador no definido.
4.2.4.2.	División de Registro y Control de Nóminas	¡Error! Marcador no definido.
4.2.5.	Oficina de Libre Acceso a la Información.....	20
4.3.	Unidades de Apoyo.....	¡Error! Marcador no definido.
4.3.1.	Centro de Servicio al Usuario	¡Error! Marcador no definido.
4.3.2.	Departamento Tecnologías de la Información y Comunicación .	¡Error! Marcador no definido.
4.3.2.1.	División de Desarrollo e Implementación de Sistemas	¡Error! Marcador no definido.
4.3.2.2.	División de Operaciones TIC	¡Error! Marcador no definido.
4.3.3.	Departamento Administrativo y Financiero	¡Error! Marcador no definido.
4.3.3.1.	División Financiera	¡Error! Marcador no definido.
4.3.3.1.1.	Sección de Caja.....	¡Error! Marcador no definido.
4.3.3.2.	División Compras y Contrataciones	¡Error! Marcador no definido.
4.3.3.3.	División de Correspondencia	¡Error! Marcador no definido.
4.3.3.4.	División de Servicios Generales.....	¡Error! Marcador no definido.
4.3.3.4.1.	Sección de Almacén y Suministro	¡Error! Marcador no definido.
4.3.3.4.2.	Sección de Transportación.....	¡Error! Marcador no definido.
4.3.3.5.	Sección de Archivo Central	¡Error! Marcador no definido.
4.4.	Unidades Sustantivas.....	¡Error! Marcador no definido.
4.4.1.	Dirección de Formación y Actualización del Catastro..	¡Error! Marcador no definido.
4.4.1.1.	Departamento de Información y Levantamiento Catastral	¡Error! Marcador no definido.
4.4.1.2.	Departamento de Cartografía	¡Error! Marcador no definido.
4.4.1.3.	Departamento de Valoración	¡Error! Marcador no definido.
4.4.1.4.	Departamento de Conservación Catastral.	¡Error! Marcador no definido.
4.4.1.5.	Departamento de Geomática.....	¡Error! Marcador no definido.
4.4.2.	Direcciones Regionales	¡Error! Marcador no definido.
Conclusión.....		23

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HACIENDA Viceministerio de Patrimonio	 Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Planificación y Desarrollo	Cód. No.: DGCN- MAN-PYD- 001 Versión 2.0-2022
	Manual de Organización y Funciones	Fecha: 25/03/2022

Aprobación 24

Introducción

El presente Manual de Organización y Funciones de la Dirección General del Catastro Nacional tiene como propósito dar a conocer los compromisos de cada una de las áreas que la conforman.

Se observarán los objetivos de la organización, tomando en cuenta la contribución a la gestión de los colaboradores con respecto a sus conocimientos y capacidades. Así como, las acciones determinadas dentro del Plan Estratégico Institucional, para continuar con el proceso de modernización del Catastro Nacional y cumplir con nuestra misión *“Ser una entidad orientada al uso multipropósito de la información catastral, apoyada en un sistema integrado y articulado que sirva como herramienta para el desarrollo social y económico del país, con el talento humano competente y comprometido”*

El mismo constituye una herramienta de apoyo al proceso organizacional, proporcionando información sobre la Estructura Orgánica, las atribuciones, los objetivos y las funciones que realizan cada uno de los departamentos que la integran, cumpliendo así con lo establecido en la Ley 150-14 sobre Catastro Nacional, que faculta para elaborar las normativas y los procedimientos técnicos necesarios para el desarrollo Catastral y su uso en la República Dominicana.

También, define las responsabilidades de las áreas, con el fin de dinamizar el funcionamiento de la gestión técnica y administrativa, además, establece las relaciones de autoridad y el nivel de coordinación de las áreas.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HACIENDA Viceministerio de Patrimonio	 Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Planificación y Desarrollo	<i>Cód. No.:</i> <i>DGCN- MAN-PYD- 001</i> <i>Versión 2.0-2022</i>
	Manual de Organización y Funciones	Fecha: 25/03/2022

1. Aspectos Generales

1.1. Objetivos del Manual

1.1.1. Objetivo General:

Este documento tiene como propósito establecer las responsabilidades de las áreas que conforman la organización, como parte del proceso de implantación de la Estructura Orgánica de la Dirección General del Catastro Nacional, aprobada mediante la Resolución No. 225-2021 del Ministerio de Hacienda, refrendada por el Ministerio de Administración Pública. Partiendo de la base legal y las mejores prácticas, lo que facilita el desempeño de las operaciones y el cumplimiento de objetivos institucionales, contribuyendo al mejoramiento y desarrollo continuo.

1.1.2. Objetivos Específicos:

- Implementar la Estructura Organizativa de la institución, establecer sus funciones principales, los resultados esperados de las áreas funcionales, los niveles jerárquicos de las unidades que la conforman.
- Proveer a la institución de un instrumento de gestión que defina las relaciones de dependencia y la coordinación entre las distintas unidades organizativas.
- Plasmar una visión global de la institución que colabore a la mejor comprensión de su funcionamiento.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HACIENDA Viceministerio de Patrimonio	 Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Planificación y Desarrollo	<i>Cód. No.:</i> <i>DGCN- MAN-PYD- 001</i> <i>Versión 2.0-2022</i>
	Manual de Organización y Funciones	Fecha: 25/03/2022

1.2. Alcance

Todas las unidades organizativas de la Dirección General del Catastro Nacional.

1.3. Vigencia

Entrará en vigor a partir de la aprobación del Ministerio de Administración Pública, y la socialización correspondiente.

1.4. Edición, publicación y actualización

El Manual de organización y funciones deberá ser revisado y actualizado siempre que ocurran cambios que impacten la estructura organizacional; para que el mismo refleje la realidad institucional.

El Departamento de Planificación y Desarrollo será responsable de velar por la vigencia del presente manual, en coordinación con las demás unidades organizativas y será sometido a la aprobación del Ministerio de Administración Pública.

1.5. Distribución

Será publicado de forma virtual a través de los canales institucionales y el original debe reposar en el Departamento de Planificación y Desarrollo.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HACIENDA Viceministerio de Patrimonio	 Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Planificación y Desarrollo	Cód. No.: DGCN- MAN-PYD- 001 Versión 2.0-2022
	Manual de Organización y Funciones	Fecha: 25/03/2022

1.6. Definiciones

- **Coordinación:** proceso de armonizar todas las actividades de una organización, facilitando el trabajo y los resultados. Sincroniza recursos y actividades en proporciones adecuadas y ajusta los medios a los fines.
- **Departamento:** unidades del nivel de dirección intermedia. Su creación obedece a una división del trabajo por funciones, por producto, clientes, procesos, etc.
- **Dirección:** instancia cuyas funciones son de nivel sustantivo o normativo, subordinada jerárquicamente a la unidad de máxima dirección.
- **División:** unidad que pertenece a una dirección o departamento, especializada en una función o servicio determinado.
- **Estructura Organizativa:** disposición sistemática que muestra la manera en que se divide y coordina el trabajo en la organización, en atención a parámetros de especialización, departamentalización, dimensionamiento y normalización de las habilidades y los procesos de trabajo. Permite visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia.
- **Funciones:** conjunto de actividades afines y coordinadas entre sí, necesarias para alcanzar objetivos de una entidad.
- **Marco Normativo:** conjunto de disposiciones legales, leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, etc., de los cuales se derivan las atribuciones y normas de la actividad institucional, que afectan directamente a las unidades descritas en el Manual de organización.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HACIENDA Viceministerio de Patrimonio	 Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Planificación y Desarrollo	Cód. No.: DGCN- MAN-PYD- 001 Versión 2.0-2022
	Manual de Organización y Funciones	Fecha: 25/03/2022

- **Máxima Autoridad** es el titular de más alta jerarquía de cada entidad del sector público.
- **Nivel Jerárquico:** lugar que ocupa una unidad organizativa dentro de la cadena de mando establecida en una organización.
- **Objetivos:** expresión cualitativa de los fines que persigue un área administrativa o grupo de trabajo.
- **Organigrama:** representación gráfica de la estructura organizacional de una institución o parte de ella y de las relaciones que guardan entre sí los órganos que la integran.
- **Organización:** conjunto de elementos que actúan e interactúan entre sí bajo una estructura pensada y diseñada para que los recursos humanos, financieros, físicos, de información y otros, de forma coordinada, ordenada y regulada por un conjunto de normas, logren determinados fines.
- **Sección:** unidades de nivel de supervisión de operaciones, subordinadas generalmente a una División.
- **Unidad organizativa:** parte de la estructura organizacional a la que se le asignan uno o varios objetivos, desagregados de los objetivos institucionales, funciones homogéneas y especializadas.

	 Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Planificación y Desarrollo	Cód. No.: DGCN- MAN-PYD- 001 Versión 2.0-2022
	Manual de Organización y Funciones	Fecha: 25/03/2022

2. Aspectos Generales de la Institución

2.1. Breve Reseña Histórica

El Catastro Nacional, fue instituido en la República Dominicana en el año 1949, como una dependencia de la Dirección General de Impuesto Sobre la Renta, mediante la Ley 1927. Esta Dirección desaparece en su primer año de aplicación y el 30 de marzo de 1950 mediante la Ley No.2337, pasa a ser dependencia de la Dirección General de Estadísticas, luego el 22 de enero de 1953, el Catastro Nacional, deja de ser un departamento y es convertido en Dirección General.

Mediante la Ley 3728 del 7 de enero de 1954, nuevamente el Catastro Nacional, pierde su categoría y pasa a ser un departamento, esta vez de la Administración General de Bienes Nacionales, luego mediante la Ley 4344, del 1ro. de diciembre del año 1955, el Catastro Nacional adquiere nuevamente su categoría de Dirección General, la cual se mantuvo hasta el año 2005.

Con la modificación de la Ley 1542, sobre Registro de Tierras y la promulgación de la Ley 108-05 de fecha 23 de marzo del 2005, sobre Registro Inmobiliario, fue derogada la Ley 317, de fecha 19 de junio de 1968, que en ese momento regía esta Dirección General, fusionando la Dirección General del Catastro Nacional, con la Dirección General de Mensuras Catastrales. Posteriormente, mediante la Ley 51-07, de fecha 23 de abril del 2007, fue modificada la Ley 108-05, sobre Registro Inmobiliario, devolviéndole su vigencia a la Ley 317, por entender el legislador que la Dirección General del Catastro Nacional y la Dirección General de Mensuras Catastrales, tienen funciones distintas, debido a que la facultad de recaudar le compete exclusivamente al Poder Ejecutivo, conforme lo establece la Constitución de la República; pues el Catastro Nacional funciona como oficina auxiliar recaudadora en materia impositiva, dando soporte a otras instituciones del Estado, las cuales se basan en las tasaciones de los inmuebles.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HACIENDA Viceministerio de Patrimonio	 Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Planificación y Desarrollo	<i>Cód. No.:</i> <i>DGCN- MAN-PYD- 001</i> <i>Versión 2.0-2022</i>
	Manual de Organización y Funciones	Fecha: 25/03/2022

Años más tarde la Ley 317, fue derogada por la Ley 150-14, sobre Catastro Nacional, de fecha 08 de abril de 2014, que actualmente rige La Dirección General del Catastro Nacional y regula la formación, la conservación y la actualización del inventario de los bienes inmuebles del país en sus aspectos físico, económico y jurídico.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HACIENDA Viceministerio de Patrimonio	 Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Planificación y Desarrollo	Cód. No.: DGCN- MAN-PYD- 001 Versión 2.0-2022
	Manual de Organización y Funciones	Fecha: 25/03/2022

2.2. Misión, Visión y Valores



 Viceministerio de Patrimonio	 Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Planificación y Desarrollo	<i>Cód. No.:</i> <i>DGCN- MAN-PYD- 001</i> <i>Versión 2.0-2022</i>
	Manual de Organización y Funciones	Fecha: 25/03/2022

2.3. Marco Legal

El marco legal de la Dirección General del Catastro es la Ley No.150-14, del 08 de abril del 2014, que tiene por objeto regular la formación, la conservación y la actualización del inventario de todos y cada uno de los bienes inmuebles del país en sus aspectos físico, económico y jurídico. Y demás normas complementarias (leyes decretos y resoluciones) que citamos a continuación:

- Ley No. 344, del 29 de julio de 1943, que establece un procedimiento especial para las expropiaciones intentadas por el Estado, el Distrito de Santo Domingo o las comunes; y sus modificaciones.
- Ley No.1832, del 03 de noviembre de 1948, que instituye la Dirección General de Bienes Nacionales.
- Ley No. 4421 del 13 de abril de 1956, que modifica el Art. 10 y el Párrafo del Art. 12 de la Ley 344, del 29 de julio de 1943.
- Ley No.115-1975, del 13 de enero de 1975, que grava con un impuesto los terrenos urbanos no edificados que deriven una plusvalía de la construcción por el Estado de obras de infraestructura, tales como avenidas o urbanizaciones,
- Ley No.18-88, del 05 de febrero de 1988, que establece un impuesto anual, denominado "Impuesto sobre las Viviendas Suntuarias y los Solares Urbanos no Edificados".
- Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, hoy Ministerio.
- Ley No.126-01, del 27 de julio de 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley No. 200-04, del 28 de julio de 2004, de Libre Acceso a la Información Pública.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HACIENDA Viceministerio de Patrimonio	 Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Planificación y Desarrollo	Cód. No.: DGCN- MAN-PYD- 001 Versión 2.0-2022
	Manual de Organización y Funciones	Fecha: 25/03/2022

- Ley No.494-06, del 27 de diciembre del 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda, hoy Ministerio de Hacienda.
- Ley No. 108-05, del 23 de marzo de 2005, sobre Registro Inmobiliario.
- Ley No.13-07, del 05 de febrero de 2007, que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.
- Ley No.173-07, de 30 junio del 2007, de Eficiencia Recaudatoria.
- Ley No. 51-07, del 23 de abril de 2007, que modifica varios artículos de la Ley No. 108-05, sobre Registro Inmobiliario.
- Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los municipios.
- Ley de No. 173-07, del 17 de julio de 2007, de Eficiencia Recaudatoria,
- Ley No.41-08 del 16 de enero de 2008, de Función Pública y crea la Secretaria de Estado de Administración Pública,
- Ley No.247-12, del 09 de agosto de 2012 de Organización de Administración Pública.
- Ley No.253-12, del 09 de noviembre del 2012, sobre Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible.
- Ley No.107-13, del 06 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
- Decreto Núm. 3746, del 31 de julio de 1973, que centraliza en la Dirección General de Catastro Nacional la responsabilidad principal para la formación y conservación del Catastro Rural.
- Decreto 555-03, del 10 de junio de 2003, que establece que las tarifas mínimas por metro cuadrado que abran de regir la valuación de terrenos del país se determinaran mediante una resolución de la Dirección General del Catastro Nacional.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HACIENDA Viceministerio de Patrimonio	 Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Planificación y Desarrollo	Cód. No.: DGCN- MAN-PYD- 001 Versión 2.0-2022
	Manual de Organización y Funciones	Fecha: 25/03/2022

- Decreto No. 489-07, del 12 de diciembre de 2006, que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Hacienda, hoy Ministerio de Hacienda.
- Decreto No. 527-09, de fecha 21 de julio de 2009, que establece el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial del Sector Público.
- Resolución No.131-09, que aprueba la Estructura Organizativa del Catastro Nacional.
- Resolución No. 51-2013, que aprueba los modelos de Estructuras Organizativas de las unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Resolución No.14-2013, que aprueba los modelos de Estructuras Organizativas de las unidades institucionales de Planificación y Desarrollo.
- Resolución No.138-2014, que aprueba el Manual de Descripción de Cargos del Catastro Nacional.
- Resolución No.30-2014, que aprueba los modelos de estructura organizativa de las unidades jurídicas del Sector Público.
- Resolución No.068-2015, que aprueba los modelos de estructuras organizativas de las unidades de recursos humanos.
- Resolución No.097-2015, que aprueba las Guías Metodológicas de Trabajo para la documentación de procesos, Manuales de Organización y Funciones y Diseño de Estructuras Organizativa.
- Resolución No.225-21, que aprueba la Estructura Organizativa del Catastro Nacional.
- Resolución No. 003-2022, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Catastro Nacional.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HACIENDA Viceministerio de Patrimonio	 Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Planificación y Desarrollo	Cód. No.: DGCN- MAN-PYD- 001 Versión 2.0-2022
	Manual de Organización y Funciones	Fecha: 25/03/2022

2.4. Atribuciones de la Dirección General del Catastro Nacional.

Conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 150-14, son atribuciones de la Dirección General del Catastro Nacional, las siguientes:

1. Establecer las normativas y los procedimientos para el desarrollo del Catastro Nacional, y su uso en la República Dominicana.
2. Dictar las resoluciones administrativas necesarias para la formación, la conservación la actualización del Catastro Nacional.
3. Realizar convenios de colaboración con instituciones nacionales, públicas y privadas, para el desarrollo de sus actividades.
4. Elaborar el inventario de los bienes inmuebles del país, efectuando la identificación, la clasificación, la descripción, la valoración y el registro de estos.
5. Llevar a cabo el diseño, la implementación y la actualización del Catastro Nacional.
6. Elaborar la cartografía catastral del país y mantenerla actualizada.
7. Elaborar los índices de precios relativos a los terrenos y a las mejoras del país.
8. Dirigir y regular el funcionamiento de las oficinas regionales.
9. Expedir la certificación de inscripción catastral que corresponda a cada uno de los inmuebles del país.
10. Implementar, mantener y custodiar un Sistema de Información Catastral.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HACIENDA Viceministerio de Patrimonio	 Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Planificación y Desarrollo	Cód. No.: DGCN- MAN-PYD- 001 Versión 2.0-2022
	Manual de Organización y Funciones	Fecha: 25/03/2022

2.5. Catálogo de Servicios

La Dirección General de Catastro Nacional ofrece los siguientes servicios:

2.5.2. Inscripción de inmueble amparado y no amparado con

Certificado de Título: Consiste en la incorporación de un inmueble al Catastro Nacional, donde se hace constar los datos físicos, jurídicos y económicos del mismo, generando como resultado el Certificado de Inscripción Catastral.

2.5.3. Certificación de Inscripción de Inmueble:

Es el documento emitido por la DGCN posterior al Certificado de Inscripción Catastral, en que se describen los datos relativos al inmueble inscrito, así como la fecha de inscripción y las mutaciones realizadas.

2.5.4. Certificación de No Inscripción de Inmueble:

Es el documento emitido por el Catastro Nacional, en el que hace constar que en sus archivos no existen inmuebles inscritos a favor de una persona.

2.5.5. Transferencia o Mutación del Certificado de Inscripción

Catastral: Todo cambio que surja respecto a los aspectos físico, jurídico o económico de una unidad catastral, deber ser debidamente inscrito en la DGCN.

2.5.6. Expedición de Duplicado Por Pérdida o Deterioro del Certificado

de Inscripción Catastral: Es una copia fiel y conforme al Certificado de Inscripción Catastral original, emitido por la DGCN a solicitud del titular catastral en caso de pérdida o deterioro.

2.5.7. Solicitud de Avalúo de Inmuebles:

Es la determinación del valor catastral de un inmueble, acorde con las características y condiciones de este.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HACIENDA Viceministerio de Patrimonio	 Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Planificación y Desarrollo	<i>Cód. No.:</i> <i>DGCN- MAN-PYD- 001</i> <i>Versión 2.0-2022</i>
	Manual de Organización y Funciones	Fecha: 25/03/2022

2.5.8. Avalúos para Instalación de Estación de Servicios de Combustibles: Con la finalidad de obtener el valor oficial de los terrenos donde se instalarán estaciones de expendio de combustibles.

2.5.9. Certificación de Avalúo: Es el documento que certifique el valor del avalúo junto con los datos de las áreas construidas y de terreno.

2.5.10. Ubicación de Inmueble por Designación Catastral: Consiste en suministrar al usuario la designación catastral de un inmueble conforme a su ubicación y a la información suministrada por el mismo tales como las cuatro calles de la manzana o las coordenadas del inmueble.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HACIENDA Viceministerio de Patrimonio	 Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Planificación y Desarrollo	Cód. No.: DGCN- MAN-PYD- 001 Versión 2.0-2022
	Manual de Organización y Funciones	Fecha: 25/03/2022

3. Organización

3.1. Estructura Organizativa

La siguiente relación de unidades integran la estructura organizativa de la Dirección General de Catastro Nacional:

3.1.1. Unidades de Máxima Dirección

3.1.1.1. Dirección General

3.1.2. Unidades Asesoras

- Departamento Jurídico.
- Departamento de Comunicaciones.
- Departamento de Planificación y Desarrollo.
- Departamento de Recursos Humanos.
 - División de Evaluación y Desempeño.
 - División de Registro y Control de Nóminas.
- Oficina de Acceso a la Información

3.1.3. Unidades de Apoyo

- Centro de Servicio al Usuario.
- Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación.
 - División de Desarrollo e Implementación de Sistemas.
 - División de Operaciones TIC.
- Departamento Administrativo y Financiero.
 - División Financiera.
 - Sección Caja.
 - División de Compras y Contrataciones.
 - División de Correspondencia.
 - División de Servicios Generales.
 - Sección de Almacén y Suministro.
 - Sección de Transportación.
 - Sección de Archivo.

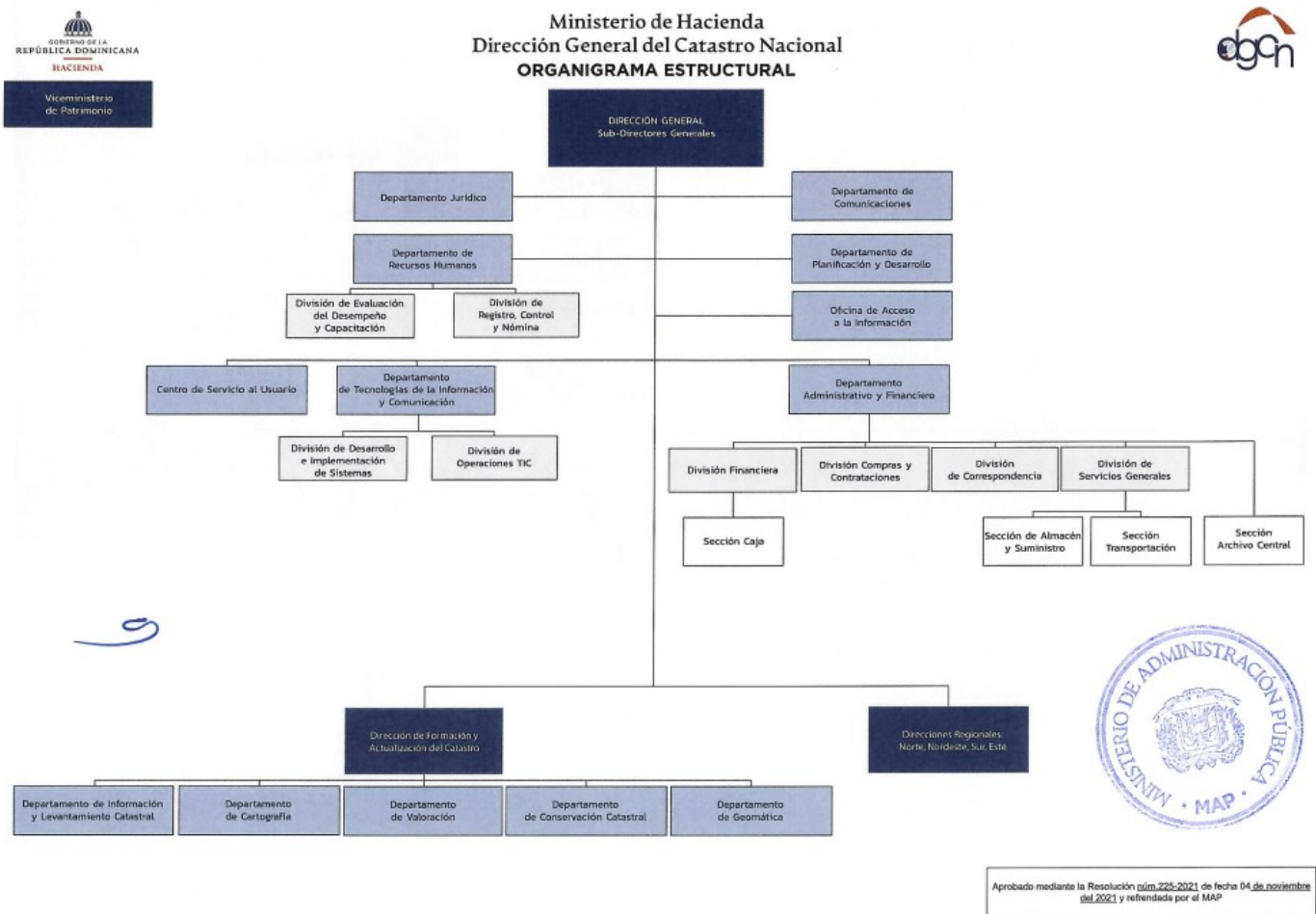
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HACIENDA Viceministerio de Patrimonio	 Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Planificación y Desarrollo	<i>Cód. No.:</i> <i>DGCN- MAN-PYD- 001</i> <i>Versión 2.0-2022</i>
	Manual de Organización y Funciones	Fecha: 25/03/2022

3.1.4. Unidades Sustantivas

- Dirección de Formación y Actualización del Catastro.
 - Departamento de Información y Levantamiento Catastral.
 - Departamento de Cartografía.
 - Departamento de Valoración.
 - Departamento de Conservación Catastral.
 - Departamento de Geomática.
- Direcciones Regionales: Norte, Nordeste, Sur y Este.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HACIENDA Viceministerio de Patrimonio	 Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Planificación y Desarrollo	Cód. No.: DGCN- MAN-PYD- 001 Versión 2.0-2022
	Manual de Organización y Funciones	Fecha: 25/03/2022

3.2. Organigrama Estructural



 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HACIENDA Viceministerio de Patrimonio	 Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Planificación y Desarrollo	<i>Cód. No.:</i> <i>DGCN- MAN-PYD- 001</i> <i>Versión 2.0-2022</i>
	Manual de Organización y Funciones	Fecha: 25/03/2022

4. Descripción de las Unidades Organizativas

4.1.1. Oficina de Libre Acceso a la Información

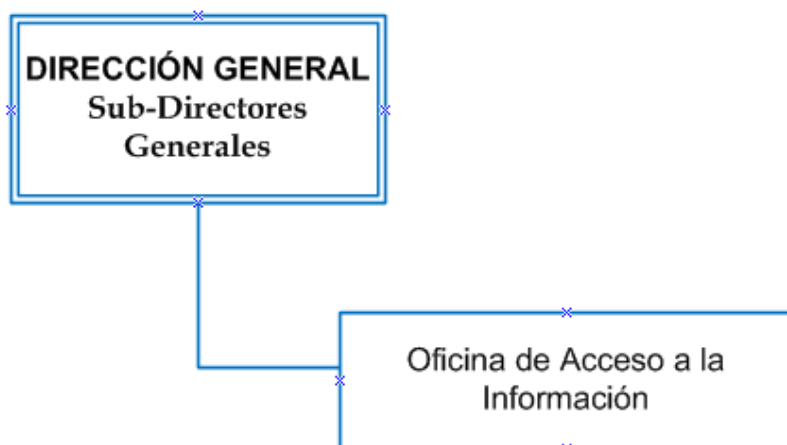
A. Título de Unidad: Oficina de Acceso a la OAI

B. Naturaleza de la unidad: Asesora

C. Estructura Organizativa: Personal que lo integra

D. Relaciones:

- **De dependencia:** Dirección General
- **De coordinación:**
 - **Interna:** Todas las unidades organizativas de la Dirección General de Catastro Nacional.
 - **Externa:**
 - Ministerio de Hacienda.
 - Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental.
 - Ciudadanía General.



 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HACIENDA Viceministerio de Patrimonio	 Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Planificación y Desarrollo	<i>Cód. No.:</i> <i>DGCN- MAN-PYD- 001</i> <i>Versión 2.0-2022</i>
	Manual de Organización y Funciones	Fecha: 25/03/2022

E. Objetivo General:

Proveer a la ciudadanía las informaciones completas, veraces, adecuadas y oportunas de los recursos y gastos aprobados, su evolución y estado de ejecución, así como de los proyectos, programas, nómina, estadísticas y datos generales y específicos de las actividades legalmente presupuestadas por esta institución, según lo establecido en la Ley No. 200-04.

F. Funciones principales:

1. Integrar y coordinar con las áreas funcionales la oportuna divulgación pública de las informaciones propias de la institución con la finalidad de garantizar la transparencia.
2. Proveer a los solicitantes la orientación necesaria para realizar solicitudes de información de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos en la Ley 200-04 de acceso a la información.
3. Auxiliar en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y en su caso orientar a los solicitantes respecto de otros organismos, instituciones o entidades que pudieron tener la información que solicitan.
4. Realizar los trámites dentro de su organismo, institución o entidad, necesarios para entregar la información solicitada.
5. Efectuar las notificaciones a los solicitantes.
6. Proponer los procedimientos internos que pudieran asegurar una mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.
7. Llevar un archivo de las solicitudes de acceso a la información, sus antecedentes, tramitación, resultados y costos.
8. Elaborar estadísticos y balances de gestión de su área en materia de acceso a la información.
9. Poner a disposición de la ciudadanía un listado con de los principales derechos que le asisten.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HACIENDA Viceministerio de Patrimonio	 Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Planificación y Desarrollo	<i>Cód. No.:</i> <i>DGCN- MAN-PYD- 001</i> <i>Versión 2.0-2022</i>
	Manual de Organización y Funciones	Fecha: 25/03/2022

10. Realizar publicación en Datos Abiertos y Portal de Transparencia.

11. Realizar seguimiento a los indicadores de gestión de los cuales son responsables e involucrados.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HACIENDA Viceministerio de Patrimonio	 Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Planificación y Desarrollo	Cód. No.: DGCN- MAN-PYD- 001 Versión 2.0-2022
	Manual de Organización y Funciones	Fecha: 25/3/2022

Conclusión

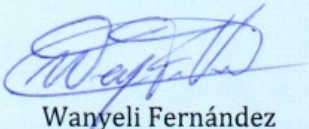
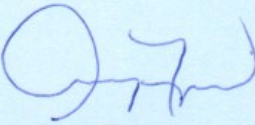
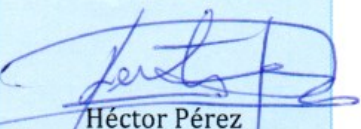
El Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Catastro es una herramienta que establece las buenas prácticas de la gestión pública, la estructura organizacional, amparada en su base legal con el propósito de definir los cambios y modalidades que se realicen en la institución.

Considerando las actividades que realizan las áreas y las responsabilidades de la institución, observando así que existe un equilibrio dentro de las unidades organizativas adquiriendo competencias con rendimiento de los empleados, lo que conllevara brindar mejor servicio a la ciudadanía.

Así como, una guía para nuestros colaboradores que sirva de consulta para mejor comprensión de las funciones por unidad organizativa, el funcionamiento de la entidad, facilitar la planificación, dirección, ejecución y control de las operaciones y recursos humanos, acorde a nuestra misión, visión y valores.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA HACIENDA Viceministerio de Patrimonio	 Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Planificación y Desarrollo Manual de Organización y Funciones	Cód. No.: DGCN- MAN-PYD- 001 Versión 2.0-2022 Fecha de emisión 25/3/2022
---	--	--

Aprobación

Elaborado por:	Revisado	Aprobado
 Wanyeli Fernández Analista de Desarrollo Organizacional	 Anny Reyes Encargada de Planificación y Desarrollo	 Héctor Pérez Mirambeaux Dirección General
Fecha		

Control de cambios

Versión	Cambio realizado	Razón del cambio
2.0	A todas las unidades organizativas, según los resultados de diagnóstico de estructura.	Implementación de nueva estructura organizativa.

